ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 02 DOS DE JULIO DE 2018 DOS MIL DICIOCHO

QUE CELEBRAN: EL **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL,** IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ADMINISTRATIVO 16215-06-295, POR CONDUCTO **DEL MTRO. JACOBO GONZÁLEZ TORRES,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE DENOMINARÁ COMO **"EL FIDEICOMISO";** Y POR OTRA PARTE: **"ELEVADORES SCHINDLER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL **INGENIERO ERASMO VARGAS PAULIN,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO";** Y CUANDO SE LES DENOMINE EN FORMA CONJUNTA, SERÁN REFERIDOS COMO **"LAS PARTES";** CON LA COMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN; POR LO QUE, **"LAS PARTES"** HAN CONVENIDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO UNA MODIFICACION A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONSENSO DE VOLUNTADES, QUE FUE CELEBRADO CON FECHA DE 02 DOS DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIEOCHO, ATENDIENDO EL CLAUSULADO EN SU LITERALIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE :

ANTECEDENTES:

1. Declaran "**LAS PARTES",** haber suscrito con fecha 02 dos de julio de 2018 dos mil dieciocho, un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en adelante **"EL CONTRATO"** o **"CONTRATO"**, en cuyo objeto se estipuló en su cláusula PRIMERA, como objeto del mismo, lo que a la letra se inserta:

   "PRIMERA. OBJETO
   Bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, ***"LAS PARTES"*** *en este acto celebran un* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*** *derivado de lo cual* ***"EL FIDEICOMISO"*** *contrata a* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, con el objeto de que este lleve a cabo los servicios consistentes en el mantenimiento preventivo y la atención de fallas o emergencias los 365 trescientos sesenta y cinco horas del día, las 24 veinticuatro horas del día (sin incluir refacciones), de 3 tres elevadores de la marca Schindler, modelos Elevador Eléctrico Schindler 5500, números de serie 10983364, 10983364-1 y 10983364-2 respectivamente, con una capacidad de 1125 kg/ 15 Pasajeros en estado físico actualmente nuevos, los cuales se encuentran instalados y prestan el servicio en la torre A del Primer Complejo Creativo, ubicado en el número 55 cincuenta y cinco de la calle Independencia, en la colonia Centro de esta ciudad, actividades en adelante referidos para los efectos del presente Contrato como* ***"LOS SERVICIOS"****.*

(...)

2. Que dentro del inciso c) de la fracción I del apartado de DECLARACIONES DE EL FIDEICOMISO llevadas a cabo en **"EL CONTRATO"**, para establecer el origen de los recursos con los cuales **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** recibiría la contraprestación objeto del **"CONTRATO"** lo siguiente:

   *...Que el servicio que por el presente se contrata, se encuentra previsto en el Presupuesto de Egresos en la partida **3411 tres mil cuatrocientos once denominada "Servicios Financieros y Bancarios" en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho,** aprobado por el Comité Técnico de "**EL FIDEICOMISO**" en la Sesión Ordinaria 01/2018 de fecha 16 dieciséis de enero del presente año.*

   (Énfasis añadido)

3. No obstante lo anterior, la información que se describe en el punto que precede es incorrecta por lo cual, **"LAS PARTES"** han decidido llevar a cabo el presente **ADENDUM** al **CONTRATO** para efectos de lo cual, lo llevan a cabo efectuando las siguientes

DECLARACIONES:

A) DE **"EL FIDEICOMISO"**

1. Que reconoce en todos y cada uno de sus términos, el contenido íntegro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado entre **"LAS PARTES"** con fecha de 02 dos de julio de los corrientes para todos los fines legales conducentes.

2. Que de manera errónea, según se desprende del apartado de antecedentes del presente, dejo asentado en **"EL CONTRATO"**, que los recursos bajo los cuales se haría el pago a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se harían de los recursos existentes en la *partida **3411 tres mil cuatrocientos once denominada "Servicios Financieros y Bancarios" en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho del presupuesto de "EL FIDEICOMISO",** lo cual es erróneo.*

3. Que es su deseo celebrar el presente ADENDUM, a efectos de señalar de manera correcta la información que corresponde a los recursos con los cuales será cubierta la contraprestación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

B) De **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

1. Que reconoce en todos y cada uno de sus términos, el contenido íntegro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado entre **"LAS PARTES"** con fecha de 02 dos de julio de los corrientes para todos los fines legales conducentes.

2. Que es su deseo, celebrar el presente ADENDUM, a efectos de señalar de manera correcta la información que corresponde a los recursos con los cuales será cubierta la contraprestación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

C) De **"LAS PARTES":**

1. Que reconocen para todos los efectos legales conducentes, la personalidad con la cual comparecen, declarando que para celebración del presente no existe dolo, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera ser causa de nulidad del mismo.

Hechas las anteriores declaraciones, las partes tienen a bien llevar a cabo ADENDUM al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de fecha 02 dos de julio de 2018 dos mil dieciocho celebrado entre "LAS PARTES", *Acto que llevan a cabo bajo las siguientes:*

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETIVO CONTRACTUAL DE LA ADENDUM. - Declaran conjuntamente **LAS PARTES**, que la finalidad de la modificación al Acuerdo de Entendimiento, por medio de la presente Adendum, se constriñe **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aclarar la declaración hecha en el inciso c) de la fracción I del apartado de declaraciones de **"EL FIDEICOMISO"** misma que fue hecha en **"EL CONTRATO",** aclarando que, los recursos de donde se pagará la contraprestación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se hará de la siguiente partida:

> ***"Partida 3511 tres mil quinientos once denominada "Mantenimiento y Conservación Menor de Inmueble" en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho de "EL FIDEICOMISO" ...***

SEGUNDA. - MODIFICACIONES. - Declaran **"LAS PARTES"**, que el presente acto es para modificar las declaraciones antes indicadas y en consecuencia, no se realiza modificación alguna en los derechos y obligaciones que del **"CONTRATO"** se desprenden, acordando en este momento conjuntamente su obligación y compromiso a acordar nuevas cláusulas contractuales cuando surjan situaciones no previstas en la presente modificación al acuerdo principal y que ameriten una regulación especial. Ese nuevo clausulado se hará constar por escrito y se incorporará de inmediato a la presente adendum y como consecuencia al acuerdo principal, no pudiendo alegarse

posteriormente su desconocimiento y debiendo ser cumplido a cabalidad por ambas partes.

TERCERA. - LAS PARTES reconocen que la presente Adendum ***NO MODIFICA O ADICIONA O CORRIGE CLÁUSULA ALGUNA***, debiendo continuar vigentes todas y cada una de las cláusulas establecidas dentro de **"EL CONTRATO"** que se menciona en el proemio del presente instrumento, y surtir sus efectos frente a terceros desde la fecha de su formalización.

CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración de este instrumento jurídico, y de los compromisos contraídos, son fundados en la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia en cuanto a su interpretación, voluntariamente y de común acuerdo la resolverán; en caso de que exista discrepancia respecto a la interpretación, o en caso de alguna controversia irreconciliable, para la interpretación y cumplimiento se someten expresamente a la jurisdicción de las leyes y tribunales competentes establecidos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por su actual o futuro domicilio o por cualquier otra circunstancia pudiera corresponderles.

Leído que fue la presente Adendum del Acuerdo de Entendimiento de referencia, y estando las partes de acuerdo en el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 06 seis de agosto del año 2018 dos mil dieciocho. ----------

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	***"EL FIDEICOMISO"***
INGENIERO ERASMO VARGAS PAULIN **APODERADO LEGAL** **ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.**	**MTRO. JACOBO GONZÁLEZ TORRES** **DIRECTOR GENERAL** **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**